

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CENTRAL PUERTO S.A. N°76

A los 30 días del mes de abril de 2020, siendo las 12:45 horas, el Sr. presidente de CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA (la “Sociedad”), Osvaldo Arturo RECA, encontrándose en la Provincia de Buenos Aires cede la palabra al señor secretario para dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Toma la palabra el Sr. Leonardo Marinaro, en su carácter de secretario, informando que se encuentra en la Provincia de Buenos Aires y que habiendo quórum suficiente declara constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (en adelante, la “Asamblea”). Asimismo, informa que con motivo de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud debido a la enfermedad COVID 19, el Gobierno Nacional decreto el Aislamiento Social preventivo y obligatorio, inicialmente desde el 20 de marzo del corriente; y a la fecha ha sido prorrogado manteniéndose actualmente vigente. El último Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) N°408 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional la ha extendido hasta el 10 de mayo de 2020 próximo. En el marco de la mencionada emergencia sanitaria, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) dictó la Resolución General CNV N°830 de fecha 3 de abril de 2020, que dispuso que las emisoras bajo su contralor podrán celebrar reuniones a distancia del órgano de gobierno, aun en los supuestos en que el estatuto social no las hubiera previsto, siempre que se cumplan los siguientes recaudos mínimos: 1. La entidad emisora deberá garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; 2. El canal de comunicación debe permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital; 3. En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se debe informar de manera clara y sencilla cuál es el canal de comunicación elegido, cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales. Asimismo, se debe difundir el correo electrónico referido en el

punto siguiente; 4. Los accionistas comunicarán su asistencia a la asamblea por el correo electrónico que la emisora habilite al efecto. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; 5. Deberá dejarse constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Sobre este punto se hace saber que al finalizar el acta la Sociedad transcribirá la información pertinente conforme fuera declarada al momento de la admisión a la Asamblea que se encuentra debidamente grabada; 6. La emisora debe conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. 7. El órgano de fiscalización deberá ejercer sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la normativa. Adicionalmente se prevé, que en los casos en que la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia no se encuentre prevista en el estatuto social, como es el caso de la Sociedad, se deberán cumplir, además, los siguientes recaudos: **1.** En adición a las publicaciones que por ley y estatuto corresponden, la entidad emisora deberá difundir la convocatoria por todos los medios razonablemente necesarios, a fin de garantizar los derechos de sus accionistas. A tal fin se hace saber que el día 8 de abril de 2020 se efectuó la publicación de un aviso complementario en el Boletín Oficial, en el Diario La Prensa con tirada nacional y se comunicó al Mercado por Hecho Relevante. **2.** Como segunda medida, para resolver el primer punto del orden del día la asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. En función de lo expuesto, el señor Secretario hace saber que se han cumplido todos los recaudos previstos por la mencionada norma y que la presente Asamblea está siendo grabada desde el ingreso de los participantes al lobby virtual (iniciado a las 10.30 horas), ya sea autoridad o socio, en la cual se brindaron según corresponde los datos de identificación y personería, exponiendo nombres

completos, documento nacional de identidad con exposición directa frente y dorso a la cámara, número de teléfono o de celular de contacto para poder comunicarse por cualquier inconveniente tecnológico durante el transcurso de la asamblea; si es titular o representante, en este último caso se le consultó al representante si el instrumento fue previamente enviado por correo electrónico en el plazo legal, y si el mismo sufrió modificaciones, y finalmente que en forma previa a la celebración de la presente fueron informados de manera clara y sencilla el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación con la debida antelación. Seguidamente, el Sr. Marinaro informa que la presente Asamblea se celebra con la asistencia del Sr. Alejandro Sinland en representación de la CNV y con la asistencia de la Sra. Mariela Bertola en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”). Asimismo, hace saber que se encuentran presentes los siguientes directores, quienes han registrado su participación a través del lobby virtual: Miguel DODERO, Juan José SALAS, Diego PETRACCHI, Tomás PERES, José Luis MOREA, Tomás WHITE, Jorge RAUBER, Cristián LOPEZ SAUBIDET, Jorge Eduardo VILLEGAS, y Pablo VEGA. Asisten, asimismo, los miembros de la Comisión Fiscalizadora que a continuación se identifican: Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Juan Antonio NICHOLSON y Eduardo Antonio EROSA. Acto seguido, el Sr. Marinaro deja constancia que participan de la presente reunión 43 Accionistas, 38 representados y 5 por sí, que en su conjunto representan 1.273.519.670 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Tales acciones representan un capital total de \$1.273.519.670 con derecho a 1.273.519.670 y equivalen al 84,11% del actual capital social de \$ 1.514.022.256 y del total de acciones en circulación con derecho a voto. Las acciones, votos, nombre de los Accionistas y sus representantes, domicilios y documentos de identidad, serán volcados oportunamente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y, una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, se coordinará la firma del mismo. Se deja constancia de que los certificados accionarios han sido presentados conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (en adelante,

la “LGS”), las normas de la CNV (T.O. 2013), Resolución N°622/2013 y modificatorias (en adelante, las “Normas de la CNV”) y la Resolución General de la CNV N°830. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea, el Sr. secretario solicita a los señores accionistas tengan a bien atender las siguientes instrucciones:

i) Para pedir la palabra. Levantar su mano física a la cámara, y además enviar un mensaje por chat solicitando la palabra. Luego de ello, el presidente determinará la asignación de la palabra a los accionistas identificándolo a fin de resguardar el orden del acto; ii) Para votar. Por razones de orden, el presidente, al momento de la votación, y después de expuesta la primera moción, consultará a cada uno de los accionistas presentes y/o sus representantes sobre su voto, identificando a cada uno con su nombre completo para emitirlo. Lo mismo se realizará con cada moción que se proponga. iii) Finalmente, y dada la cantidad de asistentes, el Sr. secretario solicita a los presentes que pongan en silencio sus micrófonos, salvo cuando deseen participar, mocionar y/o votar, conforme lo instruido. A continuación, toma la palabra el Sr. presidente informando que, habiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da inicio al acto, y se pone a consideración como moción de orden:

LA RESOLUCIÓN PRELIMINAR DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV NO. 830.

Conforme con lo requerido por la RG CNV 830 indicada precedentemente, se propone como moción de orden preliminar la aprobación de la celebración de la presente reunión a distancia verificándose el cumplimiento de todos los requisitos requeridos por la normativa habilitante, haciéndose saber que para esta primera consideración de la asamblea, se verifica la existencia del quorum requerido para las asambleas extraordinarias y que la decisión deberá adoptarse por la mayoría exigible para la reforma del estatuto de la Sociedad. Habiendo emitido su voto cada uno de los señores accionistas, la propuesta sobre la aprobación de la Resolución Preliminar es aprobada por unanimidad de votos del capital presente computable. Seguidamente, el Sr. presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:**

Toma la palabra la representante del accionista José Luis D’Odorico quien propone la designación de los accionistas Marcelo Atilio Suvá y del representante del

accionista Gonzalo Pérès Moore, para que firmen el acta de la presente Asamblea. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank N.A. – Central Puerto S.A. (en adelante “Citibank”) manifiesta que emite 343.416.060 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 29.430 votos en contra, y se abstiene de votar por 218.580 votos. En virtud de ello, y habiendo cada uno de los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 29.430 votos, y la abstención del mismo accionista por 218.850 votos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS, ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y ANEXOS, ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS, ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS – ART. N°12 DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV DE LAS NORMAS (N.T. 2013) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y ART. N°68 DEL REGLAMENTO DE LISTADO DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.; INFORMES DEL AUDITOR; E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** Al respecto, el Sr. presidente informa que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición de los señores Accionistas en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes,

además de haberse efectuado su presentación en legal tiempo y forma ante la CNV y BYMA. Asimismo, se informa que juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los señores Accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se informa del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, así como en el Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien propone que: (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los señores Accionistas por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) se aprueben el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) se apruebe la Memoria tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados tal como han sido presentados por el Directorio; (v) se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; (vi) se apruebe la información adicional en los términos del artículo 62 del Reglamento de Listado de Merval y artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV y la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como han sido presentados por el Directorio; y (vii) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante. La moción de la representante del accionista D'Odorico se somete a votación. Toma la palabra el representante del accionista Citibank, quien manifiesta que emite 325.330.430 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 93.770 votos en contra y se abstiene de votar por

18.240.140 votos. En virtud de ello, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta del representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 93.770 votos; y la abstención del mismo accionista por 18.240.140 votos.

Seguidamente, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3)

CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y DEL RESTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS, Y DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO CONSISTENTE EN DESTINAR EN MILES DE PESOS: A) LA SUMA DE \$440.441 A LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LEGAL, Y B) LA SUMA DE \$ 8.368.374 PROVENIENTE DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, JUNTO A LA SUMA DE \$730.741 PROVENIENTE DE RESULTADOS NO ASIGNADOS ACUMULADOS, ES DECIR UN TOTAL DE \$9.099.115 AL INCREMENTO DE LA RESERVA FACULTATIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 70 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA CUAL PODRÁ SER DESTINADA A: (I) LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE YA SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS, Y/O (II) FUTURAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LOS NUEVOS PROYECTOS QUE RESULTEN APROBADOS POR EL DIRECTORIO, Y/O (III) AL PAGO DE DIVIDENDOS EN BASE A LA EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS VIGENTE DE LA SOCIEDAD. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DEL BONO DE PARTICIPACIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 33 DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra el Sr. presidente e informa a los

presentes que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 arrojó una ganancia neta de miles de pesos \$8.808.815. De acuerdo con la Ley General de Sociedades y las Normas de la CNV, corresponde asignar a la constitución de reserva legal un monto no inferior al 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores, transferencias de resultados integrales a resultados no asignados y previa absorción de las pérdidas, hasta que la misma alcance el 20% del capital social más el saldo de la cuenta ajuste de capital. Se

concede la palabra a los señores Accionistas para que hagan las propuestas que consideren pertinentes para el tratamiento del resultado del ejercicio. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien propone: a) se aumente la reserva legal por un monto de miles de pesos 440.441 , y b) destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio al incremento de la Reserva Facultativa la cual podrá ser destinada a: (i) a los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (ii) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (iii) al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la Política de Distribución de Dividendos vigente de la Sociedad. Adicionalmente propone se pague el bono participación del personal de la Sociedad, conforme los artículos 12 y 33 del Estatuto Social, delegando en el directorio las condiciones de su pago. Toma la palabra el representante del accionista Citibank, quien manifiesta que emite 343.198.510 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 94.170 votos en contra y se abstiene de votar por 371.660 votos. Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía y manifiesta que aprueba la moción de la representante del accionista D'Odorico absteniéndose únicamente de votar en relación con el pago del bono de participación al personal. En virtud de ello, y habiendo los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, conforme al siguiente detalle: **a)** en relación al destino del resultado del ejercicio la moción del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos computables, con el voto negativo del accionista Citibank por 94.170 votos, y con la abstención del mismo accionista por 371.660 votos; y **b)** en relación al pago del bono de participación del personal de la Sociedad, la moción del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos computables, con el voto negativo del accionista Citibank por 94.170 votos, y con las abstenciones del accionista Citibank por 371.660 votos, y del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos. A continuación, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) CONSIDERACIÓN DE LA**

GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona que se apruebe la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 343.075.270 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 86.060 votos en contra y se abstiene de votar por 503.010 votos. En virtud de ello, y habiendo cada uno de los señores Accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 86.060 votos, y la abstención del mismo accionista por 503.010 votos. Seguidamente, el Sr. presidente pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día: **5) CONSIDERACIÓN DE**

LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona para que se apruebe la gestión de la actuación de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente Asamblea. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 343.082.030 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 67.940 votos en contra y se abstiene de votar por 514.370 votos. En virtud de ello, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 67.940 votos, y la abstención del mismo accionista por 514.370 votos. A continuación, se pone a consideración el punto sexto del Orden del Día: **6)**

CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DENTRO DEL LÍMITE RESPECTO DE LAS UTILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N°19.550 Y LAS NORMAS

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Toma la palabra el Sr. presidente y manifiesta que, conforme fuera considerado en la reunión de directorio de fecha 10 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad propone a los señores Accionistas que se ratifiquen los anticipos de honorarios percibidos por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 por la suma total de \$12.350.000,00 en consideración a su competencia y reputación profesional. Asimismo, propone a los señores Accionistas que se autorice a los miembros del Directorio para que continúen percibiendo anticipos de honorarios durante el presente ejercicio ad-referéndum de su ulterior aprobación por la correspondiente asamblea de accionistas que considere los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2020. Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien propone que: i) se aprueben los honorarios de los señores Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de 12.371.948,63 en consideración a su competencia y reputación profesional conforme al siguiente detalle: Miguel DODERO \$1.240.000,00; Cristian LÓPEZ SAUBIDET \$1.050.000,00; Osvaldo RECA \$1.495.000,00; Diego Gustavo PETRACCHI \$1.150.000,00; Tomás José WHITE \$1.495.000,00; Oscar Luis GOSIO \$390.000,00; Juan José SALAS \$1.275.000,00; Tomás PERES \$950.00,00; Pablo Javier VEGA \$100.00,00; Jose Luis MOREA \$1.105.000,00; Jorge Eduardo VILLEGAS \$1.050.000,00; Liliana MURISI \$1.050.000,00 y JORGE RAUBER \$ 21.948,63, agradeciéndose por último las renunciaciones presentadas por los restantes Directores; y ii) se autorice a los miembros del Directorio y miembros del Comité de Auditoría a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020. La moción de la representante del accionista D'Odorico se somete a votación. Toma la palabra el representante del accionista Citibank y manifiesta que emite 343.113.430 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 203.590 votos en contra y se abstiene de votar por

347.320 votos. Acto seguido, el representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía manifiesta que vota a favor de ratificar los anticipos de honorarios percibidos por el Directorio pero solo hasta la suma total de \$12.350.000,00. Por su parte, la representante del accionista ANSES FGS Ley 26.425 vota en contra de la moción de la representante del accionista D’Odorico. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo de los accionistas Citibank por 203.590 votos; Estado Nacional Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos; y ANSES FGS Ley 26.425 por 27.992.640 votos, y con la abstención del accionista Citibank por 347.320 votos. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el séptimo punto del Orden del Día: **7) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Toma la palabra el representante del accionista D’Odorico quien mociona que: i) se aprueben los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de \$862.500 conforme el siguiente detalle: Cesar HALLADJIAN \$262.500,00; Eduardo EROSA \$287.500,00; Juan NICHOLSON \$287.500,00 y Carlos ZLOTNITZKY \$25.000,00 y (ii) se autorice a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad referendum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020. La moción de la representante del accionista D’Odorico se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 319.131.730 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 1.273.770 votos en contra y se abstiene de votar por 23.258.840 votos. Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista

Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía, quien manifiesta que vota:

i) a favor de se aprueben los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de \$ \$862.500 conforme el siguiente detalle: Cesar HALLADJIAN \$262.500,00; Eduardo EROSA \$287.500,00; Juan NICHOLSON \$287.500,00 y Carlos ZLOTNITZKY \$25.000,00; y ii) en contra de que se autorice a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad referendum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020. Por su parte, la representante del accionista ANSES FGS Ley 26.425 vota en contra de la moción de la representante del accionista D’Odorico. Luego de una breve deliberación, y habiendo los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable. A continuación, el Sr. presidente pone a consideración de los presentes el octavo punto del Orden del Día: **8) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO SUPLENTE, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO TITULARES Y SUPLENTE. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.** Al respecto el Sr. presidente informa que, conforme surge del artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por once (11) directores titulares e igual o menor número de suplentes. Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde en primer término definir el número de directores suplentes para el ejercicio 2020. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista D’Odorico quien mociona y vota que el número de directores suplentes para el ejercicio en curso se fije en once (11). La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 311.312.740 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 9.109.250 votos en contra y se abstiene de votar por 23.242.350 votos. Acto seguido, la representante del accionista ANSES FGS Ley

26.425 manifiesta su abstención de votar con respecto a la moción propuesta. Luego de una breve deliberación, y habiendo los Señores accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 9.109.250, y con las abstenciones del accionista Citibank por 23.242.350 votos y del accionista ANSES FGS Ley 26.425 por 27.992.640 votos. Toma la palabra el Sr. presidente informando que, habiéndose definido el número de directores suplentes para el ejercicio 2020, corresponde ahora elegir a los directores titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2020, debido al vencimiento de la totalidad de los mandatos. Asimismo, se deja constancia que a los fines de la elección de los miembros del Directorio se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 26.831 y los artículos 16 y concordantes del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, con relación a la calidad de independiente que deben revestir la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona se designe: a) directores titulares a los señores Osvaldo Arturo RECA, Miguel DODERO, José Luis MOREA, Juan José SALAS, Diego PETRACCI, Tomás PERES, Tomás José WHITE, Marcelo Atilio SUVA, Cristián LÓPEZ SAUBIDET, Jorge Eduardo VILLEGAS y Guillermo Rafael PONS, y b) como Directores suplentes a los señores, Justo Pedro SAENZ, Adrián Gustavo SALVATORE, Jorge Aníbal RAUBER, Javier Alejandro TORRE, Rubén Omar LÓPEZ, José Manuel PAZOS, Enrique Gonzalo BALLESTER, Oscar Luis GOSIO, Juan Pablo GAUNA OTERO; Diego Federico CERDEIRO y Gabriel Enrique RANUCCI. Asimismo, manifiesta que los señores Osvaldo Arturo RECA, Tomás PERES, Cristián LÓPEZ SAUBIDET, Jorge Aníbal RAUBER, José Manuel PAZOS, Marcelo Atilio SUVA, Justo Pedro SAENZ, Adrián Gustavo SALVATORE, Javier Alejandro TORRE, Rubén Omar LÓPEZ, Juan Pablo GAUNA OTERO, Miguel DODERO, y Diego PETRACCI revisten la condición de no independientes, en tanto que los señores José Luis MOREA, Juan José SALAS, Tomás José WHITE, Jorge Eduardo VILLEGAS, Oscar Luis GOSIO,

Guillermo Rafael PONS, Enrique Gonzalo BALLESTER, Diego Federico CERDEIRO y Gabriel Enrique RANUCCI revisten la condición de independientes conforme a los términos del artículo 11° del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Informó además que, en cumplimiento con lo dispuesto por las Normas de la CNV, los candidatos mencionados han manifestado que apoyan la adopción de un Código de Gobierno Societario tendiente a implementar determinadas prácticas de buen gobierno societario, consideradas como un instrumento de protección para los accionistas y terceros en general. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 311.312.740 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 9.109.250 votos en contra y se abstiene de votar por 23.242.350 votos. Toma la palabra el representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía, quien manifiesta su abstención de votar respecto de la moción de la representante del accionista D’Odorico. Acto seguido, la representante del accionista ANSES FGS Ley 26.425 manifiesta su abstención de votar con respecto a la moción propuesta. Finalmente, el accionista Lucas Alejo PAVLOV manifiesta su abstención de votar con respecto a la moción propuesta. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada uno de los accionistas emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 9.109.250 votos, y con las abstenciones de los accionistas Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos; ANSES FGS Ley26.425 por 27.992.640 votos; Citibank por 23.242.350 votos; y Lucas Alejo PAVLOV por 100 votos. El Sr. presidente informa que, en consecuencia, de lo expuesto precedentemente, a continuación, se detalla la conformación del nuevo directorio designado:

	DIRECTORES TITULAR	DIRECTORES SUPLENTES
1	Oswaldo Arturo RECA (DNI 10.176.569)	Jorge Aníbal RAUBER (DNI 20.605.997)

2	Miguel DODERO (DNI 11.450.697)	Justo Pedro SAENZ (DNI 11.959.191)
3	José Luis MOREA (DNI 11.773.941)	Adrián Gustavo SALVATORE (DNI 18.403.083)
4	Juan José SALAS (DNI 11.451.808)	Javier Alejandro TORRE (DNI 18.089.213)
5	Diego PETRACCI (DNI 22.847.770)	Rubén Omar LÓPEZ (DNI 16.900.928)
6	Tomás PERES (DNI 92.822.329)	José Manuel PAZOS (DNI 22.364.131)
7	Tomás José WHITE (DNI 12.946.343)	Enrique Gonzalo BALLESTER (DNI 10.795.590)
8	Marcelo Atilio SUVA (DNI 5.081.825)	Oscar Luis GOSIO (DNI 11.045.501)
9	Cristián LÓPEZ SAUBIDET (DNI 24.205.781)	Juan Pablo GAUNA OTERO (DNI 25.018.101)
10	Jorge Eduardo VILLEGAS (DNI 7.621.383)	Diego Federico CERDEIRO (DNI 25.248.554)
11	Guillermo Rafael PONS (17.025.659)	Gabriel Enrique RANUCCI (DNI 23.831.116)

Finalmente, y en lo que se refiere a la continuidad del actual presidente hasta la designación a ser realizada por el Directorio de la Sociedad, el Sr. Presidente informa a los presentes que continuará en el cargo de Presidente hasta la distribución de cargos a ser realizada por la primera reunión del recientemente designado Directorio de la Sociedad y, eventualmente, hasta la asamblea que considere los estados contables que cerraran el 31 de diciembre de 2020, en el caso de que así lo resuelva el Directorio en dicha reunión. Acto continuación, se pone a

consideración el noveno punto del Orden del Día. **9) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Toma la palabra el Sr. presidente e informa que, en virtud de lo dispuesto por el estatuto social vigente, la Comisión Fiscalizadora debe estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, todos ellos designados por la única clase de acciones de la Sociedad. Informa que, a los fines de la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y en los artículos 12 del Capítulo III, del Título II y IV del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista José Luis D’Odorico quien mociona y vota se designe a los señores Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Eduardo Antonio EROSA y Juan Antonio NICHOLSON, como síndicos titulares, y a los señores Carlos Adolfo ZLOTNITZKI, Horacio Ricardo EROSA y Lucas NICHOLSON, como síndicos suplentes respectivamente. Asimismo, manifiesta que la totalidad de los candidatos revisten la condición de independientes conforme a los términos del artículo artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 y en los artículos 12 del Capítulo III, del Título II y IV del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de CNV. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 319.204.580 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 1.221.850 votos en contra y se abstiene de votar por 23.237.910 votos. Toma la palabra el representante del Accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía quien mociona y vota se designe a los señores Alejandro Mario Roisental Wuilliams (DNI 16.582.666) y Claudia Inés Siciliano (DNI 12.739.046), como síndicos titular y suplente, respectivamente. Asimismo, manifiesta que los señores Roisental Wuilliams y Ciciliano revisten la condición de independientes conforme a los términos del artículo 11° del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV. Acto seguido, toma la palabra la representante del Accionista ANSES FGS Ley 26.425 y manifiesta que acompaña la moción del Accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía. Luego de una

breve deliberación, y habiendo emitido su voto cada uno de los señores accionistas, la propuesta de la representante del accionista D’Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo de los accionistas Citibank por 1.221.850; Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos; y ANSES FGS Ley 26.425 por 27.992.640 votos, y con la abstención del accionista Citibank por 23.237.910 votos. Seguidamente y en consecuencia de lo expuesto precedentemente a continuación se detalla la conformación de la nueva Comisión Fiscalizadora designada:

	SINDICO TITULAR	SINDICO SUPLENTE
1	Carlos Cesar HALLADJIAN (DNI 25.636.999)	Carlos Adolfo ZLOTNITZKY (DNI 28.425.172)
2	Eduardo Antonio EROSA (DNI 12.840.773)	Horacio Ricardo EROSA (DNI 14.809.343)
3	Juan Antonio NICHOLSON (DNI 7.602.869)	Lucas NICHOLSON (DNI 32.151.298)

A continuación, se pone a consideración de los presentes el décimo punto del Orden del Día: **10) CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2019.** Toma la palabra la representante del accionista D’Odorico, quien mociona y vota que se apruebe en un todo de acuerdo con la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 10 de marzo de 2020, sea aprobada la retribución de los auditores externos por el ejercicio 2019 por un monto de \$12.258.544 en concepto de servicios de auditoría y \$1.546.129 en concepto de servicios de impuestos. La propuesta se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 343.247.470 votos a favor de la moción de la representante del accionista D’Odorico, 28.310 votos en contra y se abstiene de votar por 388.560 votos. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta

de la representante del del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 28.310 votos, y con la abstención del mismo accionista por 388.560 votos. Se pone a consideración el décimo primer punto del orden del día: **11) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.** Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico, quien mociona y vota que: a) se designe a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados como auditores de los estados contables para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y para que se designe al señor Germán Enrique Cantalupi (C.P.C.E.C.A.B.A. T°248, F°60) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Gustavo Ariel Kurgansky (C.P.C.E.C.A.B.A. T°309, F°176) como contador dictaminante Suplente de los mencionados estados contables; y b) los honorarios de los auditores por el ejercicio 2020 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual. La moción de la representante del accionista D'Odorico se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 343.240.920 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 28.960 votos en contra y se abstiene de votar por 394.460 votos. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 28.960 votos, y con la abstención del mismo accionista por 394.460 votos. Se pone a consideración el decimosegundo punto del Orden del Día: **12) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Al respecto, el Sr. presidente informa que, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 110 de la Ley 26.831, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, tiene la facultad de asignar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo para ello tener en cuenta las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Acto seguido, toma la palabra la

representante del accionista D'Odorico quien mociona y vota para que se asigne una partida de \$300.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría, lo que permitirá al mencionado Comité, desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 319.306.370 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 1.166.850 votos en contra y se abstiene de votar por 23.189.120 votos. Toma la palabra el representante del accionista Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía, quien manifiesta su abstención de votar respecto de la moción de la representante del accionista D'Odorico. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 1.166.850 votos, y con las abstenciones de los accionistas Citibank por 23.189.120 votos y Estado Nacional – Secretaría de Gobierno de Energía por 124.949.112 votos. Se pone a consideración el decimotercer y último punto del Orden del Día:

13) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES. Toma la palabra la representante del accionista D'Odorico quien mociona y vota para que se autorice se autorice al Sr. Presidente y/o a quien éste designe y/o a los señores José Manuel Pazos, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Francisco Cronshey, y/o Paola Ibarra, Christian Rodríguez Montes, y/o Victoria Casabella Martinez, y/o Mariano Luchetti, y/o María Agustina Leppen, y/o María Lucila Winschel, y/o Veronica Apollonio, y/o Jose María Bazan, y/o Juan Barros Mos, y/o Teodoro Rodriguez Caceres, y/o Juan Zurano para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general,

declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. La moción se somete a votación. Acto seguido, el representante del accionista Citibank manifiesta que emite 343.224.710 votos a favor de la moción de la representante del accionista D'Odorico, 54.490 votos en contra y se abstiene de votar por 385.140 votos. Acto seguido, la representante de la accionista ANSES FGS Ley 26.425 manifiesta su abstención de votar con respecto a la moción propuesta. Luego de una breve deliberación, y habiendo cada accionista emitido su voto, la propuesta de la representante del accionista D'Odorico es aprobada por mayoría de votos del capital presente computable, con el voto negativo del accionista Citibank por 54.490 votos; y con las abstenciones de los accionistas Citibank por 385.140 votos y ANSES FGS Ley 26.425 por 27.992.640 votos. Toma la palabra el Sr. César HALLADJIAN, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quien manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia y, considerando las disposiciones de la Resolución General N°830 de la Comisión Nacional de Valores, así como las normas legales y estatutarias vigentes, hace contar que la presente Asamblea se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15.45 horas, el Sr. presidente da por finalizada esta Asamblea, agradeciendo la presencia de todos en la misma. A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII, Sección IV, art, 23, inc. d), de las Normas de la CNV, se indican los votos del Citibank en su carácter de depositario, para cada punto:

ORDEN DEL DIA	EN CONTRA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	TOTAL
1	29.430	343.416.060	218.850	343.664.340
2	93.770	325.330.430	18.240.140	343.664.340
3	94.170	343.198.510	371.660	343.664.340
4	86.060	343.075.270	503.010	343.664.340
5	67.940	343.082.030	514.370	343.664.340

6	203.590	343.113.430	347.320	343.664.340
7	1.273.770	319.131.730	23.258.840	343.664.340
8	9.109.250	311.312.740	23.242.350	343.664.340
9	1.221.850	319.204.580	23.237.910	343.664.340
10	28.310	343.247.470	388.560	343.664.340
11	28.960	343.240.920	394.460	343.664.340
12	1.168.850	319.306.370	23.189.120	343.664.340
13	54.490	343.224.710	385.140	343.664.340



Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.